

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Zacarías Martín Álvez

D. Alfredo García Sanz

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D. Iñaki Arrieta Pérez

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Naroa Martínez Suárez

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a M^a Jesús Calvo Cabezón

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LAS PARCELAS 60 Y 61 DEL POLÍGONO 1

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, quería en primer lugar desear una buena salida de año y un feliz año 2017 a todas y todos los presentes. En cuanto al punto primero del orden del día, lo que se propone al pleno es el inicio del expediente de expropiación de las parcelas 60-A y 61-A del polígono 1 que hace referencia a aquellos terrenos que se expropiaron para la ejecución del campo de fútbol. Todos y todas disponen del informe del técnico sobre la valoración de los terrenos; según el mismo la parcela 60-A estaría valorada en 73.744,68 euros y la parcela 61-A estaría valorada en 76.794,58 euros. El acuerdo adoptado se notificará a las propietarias y propietarios de dichas parcelas, dándoles un plazo de veinte días para que si lo estiman pertinente presenten Hoja de Aprecio, y a partir de ahí llegar a un justiprecio.

Expropiación de la parcela 60-A del polígono 1

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la comisión es la siguiente:

“Visto que con fecha 30 de diciembre de 2015, con registro de entrada 6983, el propietario de la parcela 60-A del polígono 1 solicitó la expropiación de los 8.758 m², ocupados para dotaciones públicas (AL-29) en fecha 8 de julio de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 188 y concordantes de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Transcurridos los cuatro años desde el levantamiento de la citada acta de ocupación y reiterado un año más tarde el requerimiento de expropiación, concurre el supuesto previsto en el citado artículo 188 de la Ley 2/2006, motivo por el que procede el inicio del expediente expropiatorio con la debida tasación de los terrenos ocupados.

Conforme a la citada normativa y concretamente en el artículo 185.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, la mencionada valoración o tasación de los terrenos ocupados deberá referirse al momento de la incoación del procedimiento por ministerio de la Ley que, en el presente supuesto, se produjo el día 30 de diciembre de 2015.

Por su parte, el procedimiento previsto en los mencionados artículos habrá de complementarse con las previsiones contenidas en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE nº 351) y su reglamento, con las especialidades propias de la mencionada normativa urbanística, de modo que se requerirá al propietario de la parcela 60-A del polígono 1 para la formulación de su Hoja de Aprecio en el término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la notificación según se prevé en el artículo 29 de la mencionada norma legal.

En su virtud, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejal de EH Bildu, se acuerda proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la solicitud de expropiación formulada por el propietario de la parcela 60-A del polígono 1 sobre la superficie de 8.758 m2 que le fue ocupada con destino a equipamiento en el sector AL-29 de las normas subsidiarias municipales de planeamiento.

2º.- Requerir al propietario de la parcela 60-A del polígono 1 para que formule y presente la pertinente Hoja de Aprecio de los mencionados terrenos ocupados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, teniendo como fecha de valoración la correspondiente al día 30 de diciembre de 2015 en que presentó su solicitud.

3º.- Significar al propietario de la parcela 60-A del polígono 1 que, con independencia de la formulación en plazo de su Hoja de Aprecio, frente al presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses conforme dispone el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la comisión, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejal de EH Bildu.

Expropiación de la parcela 61-A del polígono 1

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la comisión es la siguiente:

“Visto que con fecha 30 de diciembre de 2015, con registro de entrada 6984, las personas propietarias de la parcela 61-A del polígono 1 solicitaron la expropiación de los 9.120,21 m2, ocupados para dotaciones públicas (AL-29) en fecha 6 de mayo de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 188 y concordantes de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Transcurridos los cuatro años desde el levantamiento de la citada acta de ocupación y reiterado un año más tarde el requerimiento de expropiación, concurre el supuesto previsto en el citado artículo 188 de la Ley 2/2006, motivo por el que procede el inicio del expediente expropiatorio con la debida tasación de los terrenos ocupados.

Conforme a la citada normativa y concretamente en el artículo 185.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, la mencionada valoración o tasación de los terrenos ocupados deberá referirse al momento de la incoación del procedimiento por ministerio de la Ley que, en el presente supuesto, se produjo el día 30 de diciembre de 2015.

Por su parte, el procedimiento previsto en los mencionados artículos habrá de complementarse con las previsiones contenidas en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE nº 351) y su reglamento, con las especialidades propias de la mencionada normativa urbanística, de modo que se requerirá a las personas propietarias de la parcela 61-A del polígono 1 para la formulación de su Hoja de Aprecio en el término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la notificación según se prevé en el artículo 29 de la mencionada norma legal.

En su virtud, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejal de EH Bildu, se acuerda proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la solicitud de expropiación formulada por las personas propietarias de la parcela 61-A del polígono 1 sobre la superficie de 9.120,21 m2 que les fue ocupada con destino a equipamiento en el sector AL-29 de las normas subsidiarias municipales de planeamiento.

2º.- Requerir a las personas propietarias de la parcela 61-A del polígono 1 para que formulen y presenten la pertinente Hoja de Aprecio de los mencionados terrenos ocupados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, teniendo como fecha de valoración la correspondiente al día 30 de diciembre de 2015 en que presentaron su solicitud.

3º.- Significar a las personas propietarias de la parcela 61-A del polígono 1 que, con independencia de la formulación en plazo de su Hoja de Aprecio, frente al presente acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses conforme dispone el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la comisión, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y del concejal de EH Bildu.

2º.- MOCIÓN DE EH BILDU PARA EXIGIR LA RETIRADA DE LAS FUERZAS POLICIALES ESPAÑOLAS, EN LA VÍA DE LA CONSECUCCIÓN DE NUESTRO PROPIO MODELO DE SEGURIDAD

La portavoz de EH Bildu, D^a Naroa Suárez Martínez, da lectura a la moción presentada por su grupo para exigir la retirada de las fuerzas policiales españolas, en la vía de la consecución de nuestro propio modelo de seguridad, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Euskal Herria, Europako polizia eta indar armatu ratorik altuena duen herria da. Kalkuluen arabera, lurralde osoan 23.000 efektibo daude, 3.000.000 biztanle duen eremu batean. Europako erakundeek aholkatzen duten estatistiken arabera, 6.000 polizia efektibo izan beharko luke. Honek gainera, kostu ekonomiko izugarria du, 1.500 miloi euro ingurukoa urteko, zuzenean edo kupo moduan euskaldunok ordaintzen duguna.

Bertako polizia indarrez gain, Estatuetako indar armatu eta polizialen presentzia izugarria da. Hamarka luzeetan bizi izan dugun gatazka armatuaren baitan, espainiar zein frantziar indar armatuak herri honetan izan duten presentzia biderkatu egin da. Bost urte luze badira, Aieteko Adierazpenaren baitan gatazka armatua herri honetatik desagertu zenetik. Hala ere, espainiar zein frantziar indarren presentziak bere horretan jarraitzen du. Inolako logikarik gabe burutzen dituzten funtzioak bikoizteaz gainera, egunerokoak dira oraindik herritarren eskubideak justifikaziorik gabe murrizten zaizkien oinarriko eskubideak, errepideetako kontrolak, identifikazioak, jazarpenak... burutuz. Euskal Herritarren gehiengoak iraganeko orri hori gainditu nahi duen honetan desmilitarizazioaren eremuan urratsak emateko garaia iritzi da. Euskal eragile eta instituzioek bat egin behar dute beren jardun politiko eta instituzionaiarekin norabide horretan.

Modu mailakatuan Euskal Herritik Estatuko Segurtasun Indarren erretiratzea beharrezkoa ikusten dugu. Era berean, herritarren babes eta zerbitzu lanak Euskal Poliziek betetzea da eman beharreko urratsaren beste atala.

Atalka egin beharreko bide horretan, Estatuko Segurtasun Indarren kopuru eta funtzioa gaur egun indarrean dagoen legedira egokituko da. Iraganean geratu diren egoerak ezin dira aitzakia izan, gaur egun gure herrian dagoen indar armatuen dentsitatea mantentzeko. Gaur egunean indarrean dagoen legeriaren arabera, eta modu progresiboan Ertzaintzak eta Nafarroako Foruzaingoak beren gain hartuko dituzte herritarren babes eta zerbitzu lanak, dagokien mailan herri bakoitzeko Udaltzainekin batera.

Hau guztia kontutan izanik, Dulantzi-Egiletako EH BILDUK, honako ebazpen proposamena aurkeztzen dio Osoko Udal Batzarrari, bertan eztabaidatua eta onartua izan dadin:

- 1) Udal honek, Espainiako Policía Nacional, Guardia Zibil eta Espainiako Armadaren errepliege osoa aidarrikatzen du.
- 2) Udal honek, indarrean dagoen ordenamendu juridikoan ezarritakoaren arabera eta Eusko Legebiltzarrak gehiengoz onartutako 111/2013 Legez besteko Proposamenarekin bat eginik, Eusko Jaurlaritzako Segurtasun Sailari eskatzen dio EAeko lurraldean egin beharreko errepliege plangintza burutu dezan eta Legebiltzarrean aurkezteko, bertan eztabaidatu eta onartu dadin.
- 3) Udal honek, Jaurlaritza eta Espainiako Gobernuako Barne Ministerioa biltzen dituen Segurtasun Batzordean Legebiltzarrak onartutako plan hori gauzatzearen beharra aidarrikatzen du.
- 4) Udal honek, hartutako erabaki honen berri emango die herritarrei, Eusko Jaurlaritzako Segurtasun Sailari, Espainiako Barne eta Defentsa Ministerioei eta Espainiako Gobernuaren Presidenteari.”

“Euskal Herria es el país de Europa con el mayor ratio de fuerzas armadas y policías. Según los cálculos, hay 23.000 efectivos en todo el territorio, en un área que cuenta con 3.000.000 de habitantes. Conforme a las estadísticas recomendadas por las instituciones europeas, debería haber 6.000 efectivos policiales. Esto, además, supone un enorme coste económico, de alrededor de 1.500 millones de euros cada año, que es lo que las vascas y vascos pagamos directamente o mediante el cupo.

Además de las fuerzas policiales locales, la presencia de las fuerzas armadas y policiales de los Estados es tremenda. Dentro del conflicto armado que hemos vivido durante largas décadas, la presencia de fuerzas armadas españolas y francesas en este país se ha multiplicado. Ya han pasado cinco largos años desde que, en el contexto de la Declaración de Aiete, el conflicto armado desapareció de nuestro país. Pese a ello, la presencia de las fuerzas tanto españolas como francesas se ha mantenido. Además de duplicar sin ningún tipo de lógica las funciones que realizan, continúan siendo cotidianas las acciones en las que se cercenan sin justificación alguna los derechos de la ciudadanía, llevando a cabo controles de carretera, identificaciones, acosos, etc. En este tiempo en el que la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria queremos pasar esa página del pasado, ha llegado la hora de que avancemos en el plano de la desmilitarización. Los agentes y las instituciones vascas deben unirse en esa vía en su actuación política e institucional.

Creemos necesaria la retirada de Euskal Herria de las Fuerzas de Seguridad del Estado de manera escalonada. Asimismo, la otra fase de ese avance consiste en que las tareas de protección y servicio de la ciudadanía sean cumplidas por las Policías Vascas.

En ese proceso que se debe realizar por fases, el número y la función de las Fuerzas de Seguridad del Estado se adaptarán a la legislación actualmente en vigor. Situaciones ocurridas en el pasado no pueden servir de excusa para mantener la densidad de las fuerzas armadas actualmente existentes en nuestro país. Conforme a la legislación actualmente en vigor, y de manera progresiva, la Ertzaintza y la Policía Foral de Nafarroa asumirán todas las tareas de protección y servicio de la ciudadanía, cada una a su nivel, junto con la Policía Municipal de cada localidad.

Teniendo todo ellos en cuenta, EH Bildu de Dulantzi-Egileta presenta la siguiente propuesta de resolución al Pleno Municipal, a fin de que sea debatida y aprobada:

- 1) Este Ayuntamiento reclama el repliegue total de la Policía Nacional española, la Guardia Civil y el Ejército español
- 2) Este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico en vigor y adhiriéndose a la Proposición No de Ley 111/2013 aprobada por mayoría por el Parlamento Vasco, solicita al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco que lleve a cabo la planificación del repliegue que se debe realizar en el territorio de la CAE y lo presente en el Parlamento Vasco, a fin de que se debata y apruebe.

- 3) Este Ayuntamiento reclama la obligatoria ejecución de ese plan aprobado por el Parlamento Vasco por parte de la Comisión de Seguridad que reúne al Gobierno Vasco y al Ministro del Interior del Gobierno de España.
- 4) Este Ayuntamiento informará de este acuerdo a la ciudadanía, al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, a los Ministerios de Interior y Defensa del Gobierno español y al Presidente del Gobierno de España.”

Seguidamente el portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, da lectura a la enmienda presentada por su grupo a la moción presentada por EH Bildu sobre la retirada de las fuerzas policiales españolas, cuya transcripción literal es la siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi reitera la reclamación al gobierno de España para que lleve a efecto la adecuación de sus fuerzas y cuerpos de seguridad a su estricto ámbito competencial, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Gernika y en el ordenamiento jurídico vigente.

2.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi requiere al gobierno de España que cese en el cuestionamiento por la vía del recurso judicial del número de efectivos de la Ertzaintza pactado en la Junta de Seguridad, así como los obstáculos que pone a la hora de considerar a la Ertzaintza la policía integral al servicio de la sociedad vasca, dentro de una estrategia europea de seguridad que requiere un amplio trabajo de colaboración internacional a nivel operativo y de inteligencia, conforme al Estatuto de Gernika y el ordenamiento jurídico vigente.

3.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco a trabajar en el seno de la Junta de Seguridad de cara a fijar los criterios de adecuación de los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Euskadi, de conformidad con las necesidades reales de seguridad y las competencias atribuidas por el Estatuto de Gernika.”

“ZUZENKETA

1.- Alegría-Dulantziko udalak berretsi egiten du Espainiako gobernuari egindako erreklamazioa, bere segurtasun indarrak eta kidegoak beren eskumen-eremu hertsira egokitu ditzan, Gernikako Estatutuan eta indarrean dagoen ordenamendu juridikoan jasotakoarekin bat.

2.- Alegría-Dulantziko udalak Espainiako Gobernuari eskatzen dio utz diezaiola bide judicialaren bidez Segurtasun Batzordean hitzartutako Ertzaintzako kide kopurua zalantzan jartzeari, eta oztopoak jartzeari Ertzaintza euskal gizartearen zerbitzura dagoen polizia integraltzat hartzeko orduan, inteligentzia mailan eta maila operatiboan lan handia eskatzen duen segurtasunerako europar estrategia baten baitan, Gernikako Estatutuarekin eta indarrean dagoen ordenamendu juridikoarekin bat.

3.- Alegría-Dulantziko udalak Eusko Jaurlaritzako Segurtasun Sailari eskatzen dio Segurtasun Batzordearen baitan lan egin dezala Estatuko segurtasun kidego eta indarren Euskadiko kopurua egokitze aldera, benetako segurtasun-beharren eta Gernikako Estatutuan emandako eskumenen arabera.”

El señor alcalde expone que en primer lugar procede votar la enmienda presentada por EAJ/PNV.

La portavoz de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, quiere explicar el voto negativo de su grupo a la enmienda presentada por EAJ/PNV. Por una parte porque hace cinco años que finalizó el conflicto y creen que hay que seguir dando pasos hacia la normalización y por eso su propuesta va más allá del Estatuto de Gernika. No creen que hoy en día con la realidad que se está viviendo sea necesario sumar efectivos a la Ertzaintza, y como prueba de ello los controles que sufren día sí y día también en Euskal Herria en general, y los vecinos y vecinas de Dulantzi en particular. En estos momentos de crisis quisieran invertir gran parte de esos recursos, ya se han leído los números, a temas sociales, tales como a la protección de mujeres, por ejemplo. Por todo ello, desde EH Bildu Dulantzi y Egileta van a votar en contra de la enmienda de EAJ/PNV por considerarla insuficiente como ha quedado demostrado con el incumplimiento del Estatuto de Gernika tras casi cuarenta años desde su aprobación.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo a pesar de que pueda estar de acuerdo en la necesidad de ir adecuando las fuerzas y cuerpos de seguridad a la nueva realidad que se vive en el País Vasco, lo que tiene claro es que esa adecuación tiene que darse a través de lo que dicta el Estatuto de Gernika y el ordenamiento jurídico vigente. Le llama la atención, ya lo ha comentado en comisión, que se traiga ahora esta moción cuando en Euskal Herria se han gastado cientos de millones en seguridad durante cuarenta años y cuando ha habido momentos en que casi la mitad de Euskadi ha estado escoltando a la otra mitad, y ahora parece que tienen prisa por hacer esto. Entiende que hay que hacerlo y no discute que haya que hacerlo, pero reitera, creen que hay que hacerlo conforme a lo que dicta el Estatuto de Gernika y el ordenamiento jurídico vigente.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, quería decir que como siempre en estos temas que superan la pura gestión municipal se da libertad de voto, de conciencia y de pensamiento a cada uno de los concejales y concejalas que componen su grupo.

A continuación se pasa a votar la enmienda presentada por el grupo EAJ/PNV, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 7 votos a favor de la concejala y concejales de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Zacarías Martín Álvarez, de la concejala y concejales de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE.

En contra: 3 votos del concejal de DTI/AIA, D. Alfredo García Sanz, y de la concejala y el concejal de EH Bildu.

Por lo que por, MAYORÍA, la enmienda queda aprobada.

El señor alcalde quería, antes de dar por finalizada la sesión, felicitar las fiestas a todos y todas y desearles que entren el año que viene con buen pie.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, también quería desde el grupo municipal de EAJ/PNV felicitar las fiestas a todos y todas y que tengan buena salida y buena entrada de año.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.